

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

MIÉRCOLES, 20 JULIO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 20.—PÁG. 285

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden organizando el Servicio Nacional de Estadística de este Ministerio.—Páginas 286 y 287.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Destinos.—Orden destinando a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil Comandante D. Joaquín Jiménez Vaquer y otros.—Página 287.

Disponible gubernativo.—Orden disponiendo pase a esta situación el Capitán de la Guardia Civil don Antonio Bermúdez de Castro Blanco.—Pág. 287.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D. Nicasio Guisasaola Domínguez y otros.—Páginas 287 a 289.

Militarización.—Orden militarizando en las industrias que indica a Rafael Brincau Rivera y otros. Páginas 289 y 290.

Otra id. a Juan José Calle Luna y otros.—Páginas 290 a 291.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden destinando a los Alféreces provisionales de Intendencia D. Juan Marín Pariente y otros.—Páginas 295 y 296.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden nombrando profesor de Educación Física de la Escuela Naval al Capitán Médico don Juan V. Clavero.—Página 296.

Otra id. id. de Navegación al Teniente de Navío don Leopoldo Boado.—Página 296.

Otra id. id. al Teniente de Navío D. José María Saavedra.—Páginas 296 y 297.

Separación del servicio.—Orden separando del servicio al Práctico del Puerto de Pasajes D. Andrés Artamendi.—Página 297.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Disponiendo la cesantía de la empleada de la Junta de Obras del puerto de Santander D.^a Encarnación Doalto Martínez.—Página 297.

Sobreseyendo el expediente incoado al Auxiliar de Obras Públicas D. Manuel Pérez Fernández.—Página 297.

Revocando la cesantía acordada del obrero marinero de la Junta de Obras del Puerto de Santander Leonardo Velarra Bolado.—Página 297.

Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.—Accediendo a la concesión solicitada por don Luis Morales López Higuera.—Páginas 297 y 298.

ANUNCIOS OFICIALES.—Página 298.

ANEXO UNICO.—Anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

Ilmos. Sres.: Para el mejor desarrollo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 13 de mayo último sobre organización de los Servicios de este Ministerio, y haciendo uso de la autorización del párrafo primero del artículo segundo del mismo, dispongo lo siguiente:

Artículo primero.—El Servicio Nacional de Estadística tendrá una Organización Central, localizada en este Ministerio; Negociados Destacados, constituidos en los diferentes Departamentos Ministeriales y Oficinas Provinciales, extendidas por todo el territorio nacional.

Artículo segundo.—La Organización Central se compondrá:

a) Jefatura del Servicio Nacional, con Secretaría y Laboratorio.

b) Secciones especializadas en otros tantos grupos de las diferentes ramas de la Estadística, que se denominarán:

Sección 1.^a—Estadísticas Demográficas.

Sección 2.^a—Estadísticas de Trabajo.

Sección 3.^a—Estadísticas Económicas.

Sección 4.^a—Estadísticas especiales.

Artículo tercero.—La Secretaría, además de los asuntos generales del Servicio, y la coordinación con las Secciones, Negociados y Organismos, tendrá a su cargo las máquinas perforadoras y clasificadoras eléctricas que la moderna Estadística exige para los trabajos de las diferentes Secciones.

El Laboratorio se ocupará de realizar las elaboraciones técnicas especiales, cálculo de tablas, índices, parámetros, etc., análisis estructural y coyuntural, publicaciones y de todo lo referente a estudios e investigaciones y al aspecto internacional de la Estadística.

Artículo cuarto.—La Sección Demográfica se dividirá en las siguientes subsecciones:

a) *Censos*, a la que incumbirá

todo lo referente a censos de población y censos administrativos.

b) *Movimiento de población*, que comprenderá la Biometría, Iometría y Turismo.

Artículo quinto.—La Sección de Trabajo, tendrá a su cargo las Subsecciones siguientes:

a) *Censos*, para todo lo que hace relación con la elaboración de los censos profesionales, y,

b) *Distribución del Trabajo*, que se relacionará con las estadísticas de colocación y paro; las de salarios, jornadas, accidentes y demás especiales del trabajo.

Artículo sexto.—La Sección de Estadísticas Económicas se dividirá en las siguientes subsecciones:

a) *Producción, distribución y consumo*, que entenderá en los censos, de producción, estadísticas agrícolas y meteorológicas, en las pecuarias, de pesca e industriales, de comunicaciones, comercio exterior, balances de cuentas, comercio interior, consumo y vivienda.

b) *Financiera*, a la que comprenderá todo lo relativo a estadísticas tributarias de emisiones, amortizaciones, Deuda pública y Clases Pasivas, rentas, propiedades, monopolios, Banca, Bolsas, Seguros y Ahorro, y todas las referentes a costes, precios y cambios.

Artículo séptimo.—La Sección de Estadísticas especiales, comprenderá las tres siguientes subsecciones:

a) *Educación y Sanidad*, que se relacionará con las cuestiones correspondientes a estas materias.

b) *Justicia y Obras Públicas*, que además de las estadísticas peculiares a esos ramos, harán las de accidentes de circulación y penitenciarias.

c) *Estadísticas varias*, las no comprendidas en algunas de las agrupaciones anteriores.

Artículo octavo.—En cada uno de los Departamentos Ministeriales, incluso en el de Organización y Acción Sindical, habrá destacado un Negociado de Estadística, dependiente en las directivas técnicas de ejecución, de la Jefatura del Servicio Nacional de Estadística, e integrado de una manera mixta, por funcionarios del Cuerpo de Estadística y por funcionarios del respectivo Ministerio, de los que

realizan las funciones estadísticas peculiares del mismo. Significarán la unión entre la técnica profesional de cada ramo y la técnica de la estadística. Este Negociado Mixto, servirá de enlace entre el Servicio Nacional de Estadística y los Organismos del Departamento respectivo encargados de servicios de esta clase, cuyos datos sea útil recopilar con carácter nacional o internacional, para dar lugar a la uniformidad de técnica estadística y unidad nacional.

Artículo noveno.—En cada una de las provincias, subsistirá la correspondiente Oficina Provincial de Estadística, con un Jefe y los funcionarios que las plantillas determinen.

Cada una de las Oficinas provinciales enlazará con los Servicios técnicos provinciales mediante el contacto con los Organismos provinciales de los demás Departamentos, y con los Sindicatos, por medio del Delegado Provincial Sindical. Por conducto de este último remitirán las Oficinas provinciales, a cada una de las ramas de los Sindicatos, los impresos, padrones, cédulas, modelos, etc., de las estadísticas cuyos datos les hayan de suministrar éstos, que previa o no la primera elaboración según los casos, remitirán siempre a la Jefatura del Servicio Nacional. Una de las funciones principales de estas Oficinas provinciales, consistirá en procurar la mayor veracidad y exactitud de los datos primarios, haciendo para ello cuantas gestiones sean necesarias.

Artículo décimo.—Los censos y todas las estadísticas de carácter censal serán realizadas por el Servicio Nacional de Estadística, utilizando la colaboración del Centro a que afecte tal censo o estadística, solo podrán ser efectuadas con la colaboración del Servicio Nacional, que además las recopilará en el Anuario Estadístico, indicando siempre la procedencia de los datos primarios.

Artículo undécimo.—Mensualmente publicará la Jefatura del Servicio Nacional de Estadística un Boletín y anualmente el Anuario Estadístico de España y las demás publicaciones que considere convenientes para la mayor utilidad.

sión y eficacia de la información estadística nacional. El producto de las ventas de las publicaciones ingresará directamente en el Tesoro Público.

Santander, 12 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se expresan a continuación:

Comandante don Joaquín Jiménez Vaquer, de la P. M. del 13 Tercio, a la Comandancia de Castellón.

Otro, don Pedro Sánchez Ros, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.

Otro, don Francisco Rodríguez Fonseca, de la Comandancia de Marruecos, a la de Orense, agregado.

Capitán don Marcelino Crespo Crespo, de la Comandancia de Marruecos, agregado, a la de Badajoz, también en concepto de agregado, continuando en su actual destino en el Ejército.

Otro, don Cristóbal Recuerda Jiménez, de la Comandancia de Córdoba, a la de Huelva, agregado.

Otro, don Humberto Padura Seguí, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Valladolid, agregado.

Otro, don Lucio Martín Maestro Dorado, de la Comandancia de Málaga, a la de Castellón.

Otro, don Luis Olivares Guía, de la Comandancia de Teruel, a la de Castellón.

Otro, don Eusebio Torres Lizarbe, de agregado a la Comandancia de Marruecos, a la misma de plantilla (Cuarta Compañía-Inf), continuando en el destino en comisión que actualmente desempeña.

Teniente don Juan Herráiz García, de agregado a la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Castellón.

Otro, don Juan Ramis Ferrer,

de la Comandancia de Granada, a la de Baleares.

Otro, don Ildefonso Cristóbal Calvo, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Lérida.

Otro, don Aurelio Fernández del Pozo Palacios, de agregado a la Comandancia de Valladolid, a la misma, de plantilla.

Otro, don Abelaido Corrochano Muñoz, de la Comandancia de Toledo, a la de Teruel.

Valladolid, 15 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Disponibile gubernativo

Pasa a la situación de "Disponibile gubernativo", en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Capitán de la Guardia civil don Antonio Bermúdez de Castro Blanco.

Valladolid, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez de Complemento del Regimiento de Infantería Castilla, número 3, don Nicasio Guisasola Domínguez, herido leve, siendo Brigada, en el frente de Badajoz el día 13 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de Complemento del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, don Fernando Vázquez Méndez, herido grave, siendo Brigada, en el Alto del León, el día 1 de agosto de 1936. De

be percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Oficial moro, habilitado de 2.ª clase, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, Abdelkader Ben Mohamed, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Federico Paredes Urrutia, herido menos grave en el frente de Granada el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Sargento de Infantería, del Batallón de Orden Público núm. 410, don Félix Martín Sanz, herido grave en el frente de Vizcaya el día 29 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Sargento del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Manuel Ortiz López, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Guipúzcoa el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Juan Martínez Peñalver, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Batallón de Zapadores de Marruecos, don Manuel Pelado Martínez, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 23 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Sargento habilitado, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Raimundo Axpe Ruiz, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Cabo de la Brigada Mixta Flechas Azules, don Juan Antonio García Verona, herido grave en el frente de Aragón el día 28 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Jesús Martín Alfonso, herido grave en el frente de Madrid el día 1.º de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, don Manuel Muñoz Guerola, herido grave en el frente de Aragón el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Emilio Canal Casado, herido menos grave en el frente de Madrid el día 30 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Primitivo Pardos Plou, herido menos grave en el frente de Aragón el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don Juan Pedrosa Romero, herido grave, siendo legionario, en el frente de Toledo el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, don Anastasio Aparicio Jabato, herido grave, siendo Guardia, en el frente de Sevilla el día 10 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Juan Moreno Lería, herido grave en el frente de Aragón el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Soldado del Primer Tercio de la Legión, don Eusebio Francisco Antón Antón, herido grave en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Jesús del Olmo Bravo, herido menos grave en el frente de Asturias el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Soldado del Batallón Montaña Flandes, núm. 5, don Cecilio Sasiain Zabala, herido grave en el frente de Asturias el día 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo Regular de Ceuta, núm. 3, don Antonio Menacho Vázquez, herido menos grave en el frente de Málaga el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Benito Arias Fernández, herido grave en el frente de Alava el día 13 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Luis Díaz Ruiz de Azúa, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 4 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado indígena núm. 5.653, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Rahal Ben Embark Sarguini, herido grave en el frente de Asturias el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Jesús Vázquez Mujico, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 15 de junio de 1937. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Benjamín Ruiz Jiménez, herido grave en el frente de Vizcaya el día 12 de junio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Soldado de la Brigada Mixta Flechas Azules, don Eutiquio Alonso Gómez, herido grave en el frente de Badajoz el día 14 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Juan Becerril Galán, herido grave en el frente de Asturias el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de los Castillejos, Noveno de Caballería, don Gregorio Sgura Pérez, herido grave en el frente de Aragón el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de enero de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Darío Humada Alonso, herido grave en el frente de Alava el día 27 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Senén Mallo Fernández, herido grave en Asturias el día 8 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1934.

Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz, don Basilio Bentez Fernández, herido grave en el frente de Badajoz el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Valladolid, don Nicandro Villoria Sánchez, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 5 de mayo de 1937. Debe per

cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Tomas Diaz González, herido leve en el frente de Asturias el día 4 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Carabinero de la Comandancia de las Islas Baleares, don José Moria Juárez, herido leve en el frente de Badajoz el día 18 de marzo de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Leandro Garcíandía Jaca, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Burgos, 5 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja, con carácter provisional, en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Parque de Artillería del Ejército del Sur.—Sevilla

Rafael Brincau Rivera, guarnicionero, reemplazo 1929, militarizado en la Industria.

Juan Muñoz García, ajustador, idem idem, idem idem.

Rafael Rodríguez García, tornero, id. 1931, idem idem.

Antonio Megido Sánchez, ajustador, idem 1936, idem idem.

Antonio Martín Morillo, guarnicionero, idem idem, idem idem.

Francisco Barbero Cabezas, id. idem idem, idem idem.

Fernando Marrondo de la Rosa, carpintero, idem 1931, idem idem.

Manuel Pérez Rivas, mecánico, fundidor, idem idem, idem idem.

Rafael Rodríguez González, armero, idem idem, idem idem.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Francisco Pascual-Vaca López, ajustador, reemplazo 1939, Caja Recluta Sevilla.

Joaquín Pérez Sánchez, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Rodríguez Rodríguez, tornero, idem idem, idem idem.

Evaristo Pérez Labrado, idem, idem idem, idem idem.

Ramón Grife Bruguera, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Cárdenas López, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Fernández Cabello, idem, idem idem, idem idem.

Eduardo Montes Larios, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Herrera García, idem, idem idem, idem idem.

Juan Manuel Vilches García, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Bastida Reguera, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Fernández Escudero, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Noguera Beceiro, idem, idem idem, idem idem.

José Sigüenza Villa, moldista, idem idem, idem idem.

Emilio Ruiz Villalobos, ajustador, idem idem, idem idem.

José Vargas Filigrana, idem, idem idem, idem idem.

Angel Ostos Bolaños, idem, idem idem, idem idem.

Serafin Pardo Hermosín, idem, idem idem, idem idem.

Francisco Sorroche Núñez, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Vilches Salas, tornero, idem idem idem idem, Huelva.

Francisco Macías Martín, idem, idem idem, idem idem. Cádiz.

Dionisio Mauri García, idem idem, idem idem, Caja Recluta.

Emilio Romero Jurado, idem, idem 1938, idem idem, Sevilla.

Juan Barroso Pérez, idem, idem idem, idem idem.

José Ramírez Morales, ajustador, idem idem, idem idem.

Antonio Araujo Marchena, id., idem idem, idem idem.

Manuel Hillán García, tornero, idem idem, idem idem.

Manuel Meniño Resa, idem, idem idem, idem idem.

José Alfonso Vázquez, idem, idem idem, idem idem.

José Vidal González, idem, idem idem, idem idem.

Francisco Parejo Martín, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Molero Becerra, idem, idem idem, idem idem.

Luis Rodas Puertas, idem, idem idem, idem dem.

Antonio Sánchez Pérez, modelista, idem idem, idem idem.

Manuel Martínez Pérez, tornero, idem idem, idem idem.

Antonio P e s q u e r o Espiñeira, ajustador, idem idem, idem idem.

José Tirado Posada, idem, idem idem, idem idem.

Marcelino Sánchez González, tornero, idem idem, idem idem. Córdoba.

Antonio Girón Brito, ajustador, idem 1937, idem idem. Sevilla.

José Ramírez Medina, Auxiliar Oficinas Técnicas, idem 1937, idem idem.

Juan Antonio Pérez Labrado, tornero, idem idem, idem idem.

José Guerrero Fernández, idem, idem idem, idem idem.

Domingo del Río Curado, ajustador, idem idem, idem idem.

José Vázquez Velázquez, tornero, idem idem, idem idem.

Pedro Garrido Muñoz, idem idem idem, idem idem.

Daniel Lagares Rodríguez, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Barea Moreno, idem, idem idem, idem idem.

Juan Vargas Carrillo, idem, idem idem, idem Osuna.

Gregorio de la Cruz Sac, idem, idem idem, idem Ronda.

Federico Nogales López, ajustador, idem, idem idem, idem idem. Sevilla.

Pedro Barbier, S. L.—Bilbao

Esteban Fuentes Ibarreche, trafilador, reemplazo 1928, militarizado en la fábrica.

Talleres de Lamiaco

Santiago Velasco García, tornero, reemplazo 1928, militarizado en la fábrica.

Pedro Mancisidor Izaguirre, id., idem idem, idem idem.

Aviación.—Parque Regional del Sur

Mariano de Campo Blanco, encargado material, reemplazo 1930, Región Aérea Sur.

Compañía Euskalduna.—Bilbao

Juan Osa Ascasibar, tornero, reemplazo 1928, Mar. militarizado en la fábrica.

Pedro Goyeneles Fernández, soldador, idem idem, idem idem.

Andrés Luzuriaga Prado, moldeador, idem idem, idem idem idem.

Felipe Serazu Guerricabeitia, calderero, idem idem, idem idem.

Diego Basáñez Galdés tornero, idem idem, idem idem idem.

Andrés Larrea Asúa, idem idem, idem idem.

Sabino Celeya Echeandía, forjador, idem idem, idem idem idem.

Leandro Busturia Uriolabeitia, cepillador, idem idem, idem idem idem.

Fábrica de Plasencia de las Armas, S. L.

Modesto Lizarralde Altuna, tornero, reemplazo 1933, Caja Recluta Placencia.

S. A. El Irati.—Pamplona

Juan Iribarrin Urrizalquí, electricista, reemplazo 1930, Grupo Mixto Zapadores Minadores. Pamplona.

Hilaturas y Mantas de Antequera, S. A.

José Zurita Reina, hilador, reemplazo 1936, militarizado en la industria.

Francisco Paradas Dominguez, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Muñoz Madrigal, idem, idem 1935, idem idem.

Miguel Guerrero González, id., idem 1929, idem idem.

Luis Castillo Rodríguez, idem, idem idem, idem idem.

José Delgado Godoy, idem 1930, idem idem.

Baldomero Berrocal Berrocal, Acabados, idem idem, idem idem.

Joaquín Muñoz Pérez, tejedor, idem 1929, idem idem.

Juan Romero Muñoz, contra-maestre, idem idem, idem idem.

Antonio Gutiérrez Roldán, Cerro del Aguila.—Sevilla

Antonio Gutiérrez Roldán, tornero, reemplazo 1929, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Luis Morán Gamero.—Sevilla

Manuel Morán Gamero, tornero, reemplazo 1927, Ingenieros Sevilla.

Viuda e Hijos de Balbontin.—Sevilla

Manuel Oca Cabello, tornero, reemplazo 1934, Artillería Ligera, número 3.

Luis Vilches. Quijada.—Sevilla

Enrique Vázquez Martínez, tornero, reemplazo 1934, Zapadores Minadores 2.

La Cruz del Campo, S. A. Sevilla

Aurelio Monreal Larey, tornero, reemplazo 1930, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Ellauri Hermanos.—Sevilla

Pedro Félix Ellauri Sáinz, tornero, reemplazo 1935, Zapadores Minadores 2.

José Castillo García-Villegas, ajustador, idem 1932, idem idem.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos. Granada

Rafael López Larrochat, obrero especializado, reemplazo 1935, Cuarto Regimiento Artillería Ligera.

Comercial Pirelli, S. A.—Sevilla

Rafael Ferrer García, técnico, reemplazo 1931, militarizado en la industria.

Francisco Jiménez Becerril. Sevilla

Rafael Ponce Jiménez, especializado, reemplazo 1935, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Manuel Rojano Soto.—Santa Cruz de Tenerife

José Asunción Cabrera, fundidor, reemplazo 1934, Grupo Mixto Artillería, núm. 2.

Cuchillería-Perfumaría, Amadeo López.—Sevilla

José Alonso Domínguez, mecánico, reemplazo 1933, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Compañía Italcable.—Las Palmas

José María Rivero Pérez, Auxiliar tráfico, reemplazo 1929, Regimiento Canarias, 39.

Aviación.—Parque Regional del Sur

Manuel García Borrego, montador, reemplazo 1928, Marina. Cádiz.

José Manga Anillo, ayudante ajustador, idem idem, idem. Sanlúcar Barrameda.

José Clavijo San Juan, remachador, idem idem, idem. Cádiz.

José Ruiz Menis, soldador, idem idem, idem. Puerto de Santa María.

Minas de Langreo y Siero

Manuel Sánchez Sánchez, pica-

dor, reemplazo 1929, Batallón Bajadores 42.

Sociedad Metalúrgico Duran Felguera

Francisco Madera Vega, soldador, reemplazo 1935, Caja Recluta Oviedo.

Estampaciones Metálicas, S. A. Bilbao

Jesús Sedano Otazua, ajustador, reemplazo 1928, Mar. Militarizado en la fábrica.

S. E. de C. Babcock-Wilcox

Rafael Cariada Garrastazu, tornero, reemplazo 1928, Mar. Militarizado en la fábrica.

Angel Alvarez Conde, idem idem, idem idem.

Basilio Gutiérrez Alvarez, idem idem, idem idem.

Domingo Linaje Alonso, marlista, idem idem, idem idem.

Félix Elorriaga Marcaida, idem idem, idem idem.

Leoncio Espinosa Idarraga, soldador, idem idem, idem idem.

Antonio Llona Egusquiza, tornero, idem idem, idem idem.

Marcos Arrien Beitia, maquinista Tren Laminación, idem idem, idem idem.

Eduardo K. L. Earle.—Lepe

Salvador Santa Eufemia Ruiz Asúa, herramentista, reemplazo 1928, Mar. Militarizado en la industria.

Sociedad Anónima Vers.—Málaga

Juan Ramón Casero Salas, Farmacéutico, reemplazo 1931, militarizado en la industria.

Talleres mecánicos de la Vía de José Antequera.—Córdoba

Manuel Palacios Sánchez, soldador, reemplazo 1935, Artillería Pesada, 1.

Diario "Amanecer".—Santa Cruz de Tenerife

Santiago Tugores Sagaseta, tipista, reemplazo 1934, Grupo Ingenieros, núm. 3.

Esteban Soto García, escribista, reemplazo 1932, idem idem.

Burgos, 5 de julio de 1938. II Año Triunfal.—El Generalísimo encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en conformidad con lo dispuesto en el BO-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Sociedad S. A. Minera "La Hispaniense".—Sevilla

Juan José Calle Luna, perforador, reemplazo 1929, Caja Recluta de Cáceres.

Eugenio Cana Gómez, idem, idem idem, idem idem.

Vicente Fernández San Román, idem, idem idem, idem idem.

Eugenio Villa Quirós, entivador, idem, idem idem.

Fundiciones "Santa Matilde".—Sevilla

Antonio Montes Sánchez, Jefe de taller, reemplazo 1936, militarizado en la industria.

La Eléctrica "Berlangueña, S. A."—Berlanga

Antero Ortiz Bautista, mecánico, reemplazo 1932, militarizado en la industria.

The Sevilla Sulphur & Copper Company Limited

José Luis Romero Miranda, reparador trituradoras, reemplazo 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Minas y Metalurgia Limitada.—Sevilla

Antonio Alejo Najarro, barrenero, reemplazo 1929, militarizado en la industria.

Felipe Salguero Ballesteros, idem, idem idem, idem idem.

S. A. Minera Nertobriga.—Fregenal de la Sierra

Carlos Alvarez González, mecánico, reemplazo 1929, Caja Recluta de Badajoz.

Fábrica de Armas de la Coruña

Moisés Alvarez Galán, ajustador, reemplazo 1935, Regimiento Infantería Milan núm. 32.

Astilleros del Cantábrico

Manuel Hevia Pinera, marcador, reemplazo 1933, Caja Recluta de Oviedo.

Minas de Reocin

José Sánchez Gómez, maestro hornos, reemplazo 1930, Regimien-

to Infantería de América núm. 23. Emilio Sánchez Pelayo, plomero, idem 1931, Ejército Castilla, Trsp. Talleres, Zaragoza.

"Francisco Angelina Rodriguez".—Sevilla

Manuel Pinto Martínez, tornero, reemplazo de 1929, Caja de Recluta de Sevilla.

Manuel Torrejón Borrego, idem, idem 1933, Regimiento Infantería Granada núm. 6.

Francisco Pérez Casado, ajustador, idem 1936, idem idem Lepantor núm. 5.

Domingo Ramírez Pérez, idem, idem 1931, Artillería Ceuta.

José Carneiro Gómez, soldador, idem 1932, Comandancia Marina.

Manuel Villagas Prada, ayudante tornero, idem 1929, Regimiento Infantería Granada núm. 6.

Manuel Moreno Castillo, idem idem, idem 1936, Ingenieros número 2.

Antonio Ramos Alcántara, idem 1932, Artillería Ligera núm. 3.

Francisco Cirera y Compañía, S. L.—Sevilla

José López Ojeda, ajustador, reemplazo 1932, Cazadores Ceuta número 7.

José Falcón Sánchez, calderero, idem 1933, Artillería Ligera, Sevilla.

Manuel Tirado Monje, bocafragua, idem idem, idem idem.

José Marín Ocaña, ajustador, reemplazo 1934, segunda Escuadra, Aviación.

Manuel Rodríguez Entero, calderero, idem idem, Zapadores Minadores núm. 2.

José Tirado Monje, sopletista, idem 1935, Parque Artillería Ceuta.

Juan Baserba Gimberna, ajustador, idem 1936, Regimiento Pavia número 7.

José Galbarro García, sopletista, idem idem, idem idem.

Manuel Rodríguez Pérez, ajustador, idem idem, Regulares Alhucemas núm. 5.

Francisco Gómez Verdugo, ayudante calderero, idem 1934, Caja Recluta, Sevilla.

Sociedad Anónima Hulleras del Turón

Aurelio Alvarez Día, ayudante picador, reemplazo 1929, Ingenieros, tercera Compañía, Jaca.

Manuel González Barbón, picador, idem 1931, Regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Belisario Fernández Fernández,

idem, 1930, Bandera F. E. T. de Palencia.

Manuel Fernández González, idem, idem 1933, Regimiento Simancas núm. 40.

Bernardo Fernández Suárez, idem, idem 1934, idem idem.

Basilio Fernández Suárez, idem, idem 1929, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Belisario González González, idem, idem 1932, Zapadores, 63 División en Jaca.

Arsenio González Rabanal, idem, idem 1930, Artillería Ligera número 15.

Ovidio Gutiérrez González, ayudante picador, idem 1931, idem idem 16.

Ramón Gutiérrez García, picador, idem 1932, Regimiento Infantería América núm. 23.

José María Lobo Trapiello, At. if., idem 1930, idem idem Zamora número 29.

Manuel Lada Cambor, picador, idem idem, idem idem Simancas número 40.

José Ludivino Iglesias Zapico, idem, idem 1935, Reserva 53, Teruel.

Darío Iglesias Suárez, idem, idem 1936, Infantería 51, Teruel.

Ramón Moro Alvarez, idem, idem 1930, Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Elviro Suárez García, idem, idem idem, idem Aragón núm. 17.

José Ramón Zapico Rodríguez, idem, idem 1934, idem idem Zamora núm. 29.

Ismael Prada Rodríguez, idem, idem 1932, idem idem Simancas número 40.

Florentino Díaz Rodríguez, idem, idem idem, idem idem.

Magín Hevia González, idem, idem 1931, Hospital Militar número 6, Peñaranda.

Manuel Aldeyturriaga González, idem, idem 1929, Zapadores Parque E. Navarra.

Salvador Alvarez Suárez, idem, idem 1932, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Anselmo Rodríguez Alonso, idem, idem idem, Infantería 54, Teruel.

José Antonio Rodríguez, idem, idem idem, Regimiento Infantería Burgos núm. 31.

Nemesio Fernández Alvarez, idem, idem 1931, primera Bandera de F. E. T. de Palencia.

Bienvenido Marcos García, idem, reemplazo 1932, Regimiento Infantería América núm. 23.

Faustino Alvarez González, idem,

Idem 1930, Sanidad Militar, 85 División.

Ataulfo Fernández García, ayudante picador, idem 1933, Regimiento Infantería de Simancas número 40.

José Aurelio García Álvarez, picador, idem 1934, Batallón 89, División Teruel.

Ramón Abelardo García Rodríguez, idem, idem 1931, Cazadores Farnesio, Depósito Remonta, Sigüenza.

Fermin González García, idem idem 1932, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Florentino Suárez García, idem, idem 1933, Compañía Morteros, 3.^a Agrupación, Cataluña.

Aviación, Parque Regional del Sur

Luis Fuerte Palacio, especializado, reemplazo 1937, Caja Recluta de Huesca, Estafeta Campaña, 10.

Tomás Atienza Yuste, idem, idem 1931, Regimiento Castilla, agregado a Aviación.

Oxidos Rojos de Málaga, S. A.

Antonio Cobos Vilchez, minero, reemplazo 1933, Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

Manuel Quesada Martínez, idem, idem 1934, Regimiento Infantería 254, Plana Mayor, Carabanchel.

Cipriano González Zafra, idem, idem 1928, tercer Regimiento Flechas Negras, tercera Bandera.

Fundición de San Antonio, S. A., Sevilla

Manuel Clavijo Cabral, fundador, reemplazo 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Casto Campos Pudía, idem, idem 1933, idem idem.

Francisco Lora Romero, tornero, idem 1929, Caja Recluta de Carmona.

Sexta Unidad del Regimiento de Ferrocarriles núm. 16, Zaragoza

Marcial Cebollada Julián, mozo, reemplazo 1931, Caja Recluta de Zaragoza.

Amado Laguna de Rins, S. A. Zaragoza

Alejandro Mayora Yarza, tornero, reemplazo 1936, primera Bandera de F. E. T. de Palencia.

Sociedad Ibérica del Nitrógeno, La Felguera

Ismael Peña Coalla, fogonero, del reemplazo de 1936, tercera Bandera de F. E. T. de Burgos, P. E. Navarra.

Unión Española de Explosivos, La Manjoya

Luis Díaz Darriba, plomero, reemplazo 1931, Caja Recluta de Oviedo.

José García Fernández, mecánico, idem 1929, idem idem.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

Luis Oases Fuente, moldeador, reemplazo 1933, Grupo Información Artillería núm. 3, Valladolid.

La Hispano Suiza—Sevilla

Víctor Marcos Abella, chapista, reemplazo 1932, Aviación Mar. segunda escuadra.

Félix Martinniño del Pino, montador, idem 1931, Marina Cádiz.

Manuel Rodríguez Tordolla, Mérida

Luis Aparicio Gomez, fundidor, reemplazo 1931, Milicias de Vigo.

Dionisio García Lobo, Badajoz
Ramón Santisteban Rodríguez, tornero, reemplazo 1934, Regimiento Castilla núm. 3.

Minas de la Reunión "Villanueva de las Minas"

Balbino Fernández Reina, ayudante ajustador, reemplazo 1934, militarizado en la industria.

Basilio Núñez Moreno, lampista, idem idem, idem idem.

Ceferino Saquete Fernández, peón del I., idem idem, idem idem.

Manuel Granda Sánchez, palero, idem idem, idem idem.

Rafael Cruz Vilches, peón del I., idem idem, idem idem.

José Gallego Venegas, idem idem, idem idem, idem idem.

José Gonzaga López, idem idem, idem idem, idem idem.

Juan González Castillo, idem idem, idem idem, idem idem.

José María González Morente, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Lozano Benitez, palero, idem idem, idem idem.

Eleuterio Parra Neira, peón I., idem idem, idem idem.

Antonio Martínez Sánchez, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Salgado Alvarez, idem idem, idem idem, idem idem.

Mariano Martínez Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.

Joaquín Marin Rodríguez, idem idem, idem idem, idem idem.

Benigno Reina Gallego, peón I., reemplazo 1934, militarizado en la industria.

Manuel Recio Molina, peón mecánico, idem idem, idem idem.

Angel Pérez Cambas, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Medina Rodríguez, idem idem, idem idem.

Juan José Ramos Rodríguez, peón del interior, idem idem, idem idem.

Luis del Valle Barrera, idem, idem idem, idem idem.

Baldomero Barrera Saldaña, ayudante forjador, idem 1933, idem idem.

Félix Fuentes Montero, lampista, idem idem, idem idem.

Emilio Murillo Cruz, idem, idem idem, idem idem.

José María Rodríguez Najamí, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Jara Girón, barrenador, idem idem, idem idem.

Carlos Alonso Santos, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Cano Reyes, palero, idem idem, idem idem.

Feliciano Díaz Pérez, peón del interior, idem idem, idem idem.

Damián Pérez Caballero, palero, idem idem, idem idem.

Francisco Reyes del Río, idem idem, idem idem.

José Aranda Márquez, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Pérez Rodríguez, idem idem, idem idem.

Juan Luis Reyes Plata, palero, idem idem, idem idem.

Manuel Marmesart Ortega, peón del interior, idem idem, idem idem.

Juan López Valero, palero, idem idem, idem idem.

José Marin Agras, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Jiménez Quesada, idem, idem idem, idem idem.

Pedro Martín Rodríguez, peón del interior, idem idem, idem idem.

Manuel Montano Corpas, enganchador, idem, idem idem.

Miguel Cruz García, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Martínez Arias, idem idem, idem idem.

José María Cabezas Rodríguez, ayudante Geómetra, idem 1934, idem idem.

Manuel Díaz Tenorio, peón del interior, idem idem, idem idem.

Angel Rodas Botello, lampista, idem idem, idem idem.

José Enrique Rodas Gálvez, idem idem, idem idem.

Manuel Barroso Pino, palero, idem idem, idem idem.

Agustín Mora Quinta, peón del interior, idem idem, idem idem.

Alonso Gil Montero, idem idem, idem idem.

José María Gálvez Carrasco, idem idem, idem idem.
 Serafin Segura Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.
 Luis Arias Reyes, idem idem, idem idem, idem idem.
 Manuel Plata Pedrosa, idem idem, idem idem, idem idem.
 Francisco Lombas Barrera, idem idem, idem idem, idem idem.
 José Reyes del Río, picador, idem idem, idem idem.
 José Lozano Cáceres, palero, idem idem, idem idem.
 Francisco J. Muñoz Carrión, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Manuel Ruiz Duran, palero, idem idem, idem idem.
 Juan José Mateo Mora, idem, idem idem, idem idem.
 Blas Cruz Fernández, idem, idem idem, idem idem.
 Luis de la Cuadra Eiriza, ingeniero, idem, idem 1931, idem idem.
 Ramón Chacón Mendoza, maquinista, idem 1932, idem idem.
 Rosendo Pedrera Fernández, idem 1931, idem idem.
 Francisco Fernández Romero, peón del interior, reemplazo 1931, idem idem.
 Juan Najas Montero, idem idem, idem idem.
 Antonio Asenjo Mesas, palero, idem idem, idem idem.
 Andrés Barbancho Sánchez, idem, idem idem, idem idem.
 José González Segura, idem, idem idem, idem idem.
 Antonio Calderón Sánchez, idem, idem idem, idem idem.
 Manuel Rodríguez Severo, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Antonio Salinas Liñán, idem idem, idem idem, idem idem.
 Antonio Martínez Muñoz, idem idem, idem idem, idem idem.
 Manuel Palomar Carranza, barrero, idem idem, idem idem.
 Manuel Domínguez Zarallo, idem idem, idem idem.
 Faustino Aguado Muñiz, palero, idem idem, idem idem.
 José Barrios Vergara, mecánico, idem idem, idem idem.
 Francisco Jiménez Carballido, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Pedro Pérez León, idem idem, idem idem, idem idem.
 Ramón Gálvez Montañó, picador, idem idem, idem idem.
 Ramón Joaquín Díaz, idem, idem idem, idem idem.
 José Márquez Filgueras, peón del interior, idem idem, idem idem.

Pedro Montero Hurtado, idem idem, idem idem, idem idem.
 Antonio Reina Gallego, picador, idem idem, idem idem.
 Rafael Navas Rodríguez palero, idem idem, idem idem.
 Teodoro Ramas Aguilera, idem, idem idem, idem idem.
 Antonio Diéguez Quintana, idem, idem idem, idem idem.
 Angel Sigüenza Martínez, picador, idem idem, idem idem.
 Francisco Barrera Tapia, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Miguel Caro Asensio, idem idem, idem idem, idem idem.
 Baldomero Silva Durán, palero, idem idem, idem idem.
 Juan Fernández Franco, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Antonio López Gil, palero, idem idem, idem idem.
 Antonio Pérez Caballero, lampista, idem 1930, idem idem.
 Augusto Fernández Albardía, maquinista, idem idem, idem idem.
 Fernando López Mellna, Peón del interior, idem idem, idem idem.
 José Márquez Sualis, palero, idem idem, idem idem.
 Antonio Martínez Tamboleo, peón del interior, idem idem, idem idem.
 José Vicente Quesada Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.
 Francisco Quesada Santos, palero, idem idem, idem idem.
 Juan de Dios Valor Bravo, idem, idem idem, idem idem.
 Baldomero Vega Duran, picador, idem idem, idem idem.
 Ramón Yerga Vicente, palero, idem idem, idem idem.
 Manuel García Muñoz, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Francisco Cuadrado Miñano, idem idem, idem idem, idem idem.
 José Pino Guitián, idem idem, idem idem, idem idem.
 Manuel Díaz Jiménez, idem idem, idem idem, idem idem.
 José Iglesias Guirado, peón del interior idem idem, idem idem, idem idem.
 José Antonio Martínez Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.
 Feliciano Castillejo Acacio, idem idem, idem idem, idem idem.
 Rafael Castro Rodríguez, palero, idem idem, idem idem.
 Juan Pablo Marque González, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Higinio Placin Muñoz, palero, idem idem, idem idem.
 José Pérez Ledesma, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Losilla Meléndez, peón del interior, idem idem, idem idem.
 José Ventura Rufo, barrenador, idem idem, idem idem.
 Manuel Beltrán Martínez, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Teodoro Rosa Camacho, idem idem, idem idem, idem idem.
 Miguel Carnero Gálvez, idem idem, idem idem, idem idem.
 Juan Manuel Parra Manzano, palero, idem idem, idem idem.
 Emilio Alvarez Acedo, picador, idem 1929, idem idem.
 Melchor Gil Montero, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Antonio Cañadas Bravo, palero, idem idem, idem idem.
 Laureano Moya Becerra, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Secundino Nieves Fernández, palero, idem idem, idem idem.
 Antonio Flores Benítez, peón del interior, idem idem, idem idem.
 José Duarte Montes, idem idem, idem idem, idem idem.
 Francisco Arias Reyes, peón mecánico, idem idem, idem idem.
 Antonio García Bautista, palero, idem idem, idem idem.
 Francisco García Narváez, picador, idem idem, idem idem.
 Ginés Jiménez Quesada, palero, idem idem, idem idem.
 Francisco López Navarro, picador, idem idem, idem idem.
 José Naranjo Liñán, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Antonio López González, palero, idem idem, idem idem.
 Jacinto Aniza Rosendo, idem, idem idem, idem idem.
 Manuel Bravo Rubio, picador, idem idem, idem idem.
 Manuel Diéguez Quintana, palero, idem idem, idem idem.
 Eduardo Gallego Rosa, picador, idem idem, idem idem.
 Enrique García Lara, maquinista, idem idem, idem idem.
 Laureano Jiménez Vergara, barrero, idem idem, idem idem.
 José Mora Hernández, picador, idem idem, idem idem.
 Fernando Orellana Rodríguez, palero, idem idem, idem idem.
 Jenaro Prada Mateo, picador, idem idem, idem idem.
 Eduardo Rodríguez Toscano, peón del interior, idem idem, idem idem.
 Francisco del Valle Barrera, palero, idem idem, idem idem.
 Antonio Márquez Baena, picador, idem idem, idem idem.
 José Martínez Sánchez, maquinista, idem idem, idem idem.

Rosalino Saldaña Gil, peón del Interior, ídem ídem, ídem ídem.

Macario Ruiz Muñoz, picador, ídem ídem, ídem ídem.

José Pérez Bueno, palero, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio Bravo Tirado, peón del Interior, ídem ídem, ídem ídem.

Manuel González Barrera, ídem ídem, ídem ídem.

Tomás López Rey, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

José Pérez Romero, ídem ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca

Antonio Roselló Grilli, Jese Sust, reemplazo 1929, Ingenieros Mallorca.

Sebastián Roca Pascuali ayudante calderero, ídem 1934, Regimiento Infantería 36.

Guillermo Bertard Mollá, ídem ídem, ídem 1936, ídem ídem.

Antonio Ignacio Palmer, ídem ídem, ídem 1934, ídem ídem.

Antonio Calafell Pérez, ídem ajustador, ídem 1932, ídem ídem.

Jaime Ordinas Salóm, ídem ídem, ídem 1930, ídem ídem.

José Perelló Rubí, ídem calderero, ídem ídem, ídem ídem.

Juan Mallol Cunill, fogonero, ídem 1936, ídem ídem.

José Ferrer Font, ídem, ídem 1935, ídem ídem.

Miguel Bou Salom, ídem, ídem 1933, ídem ídem.

Bartolomé Alberto Sastre, ídem, ídem 1931, ídem ídem.

Filiberto Mons Verdura, ídem, ídem 1929, Región Aérea Baleares.

Bartolomé March Torres, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

José Vivó Cornell, ídem, ídem 1934, Regimiento Infantería 36.

Pablo Bestard Borrás, ídem, ídem 1929, Región A, Baleares.

Miguel Nicolau Gomila, ídem, ídem 1931, Marina.

Ramón Isern Vicens, ayudante ajustador, ídem 1930, Infantería 36

Pablo Más Más, ídem ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Pedro Ferrando Mestres, ídem ídem, ídem ídem, Ingenieros Mallorca.

Juan Pizá Bover, ídem ídem, ídem ídem, Infantería 36.

Juan Ferriol Crespi, soldador, ídem 1929, Región Aérea Baleares.

Francisco Más Martí, tornero, ídem 1935, Infantería 36.

Bartolomé Planas Roca, ayudante mecánico, ídem 1932, Ingenieros Mallorca.

Venancio Cobo André, fogonero,

ídem 1929, Región Aérea Baleares.

Jaime Boch García, ídem, ídem 1934, Infantería 36.

Juan Más Palmer, ídem, ídem ídem, Artillería Mallorca.

Juan Miquel Covas, ídem, ídem 1930, Infantería 36.

Pedro Ferrer Llinas, ídem 1931, ídem ídem.

Miguel Serra Serra, ídem, ídem 1934, ídem ídem.

José Garder Borrás, ídem, ídem 1932, Sanidad Baleares.

Pedro Riera García, ídem, ídem 1934, Ingenieros Mallorca.

Compañía del Ferrocarril de Soller

Jaime Luis Borrás, forjador, reemplazo 1929, Región Aérea Baleares.

Jaime Sitjes Soler, mecánico, id. 1932, Infantería 36.

Gregorio Estarellas Alcanar, Jefe Estación, id. 1931, ídem ídem.

Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma

Mateo Ramonell Porhens, conductor, reemplazo 1929, Región Aérea Baleares.

Sociedad Anónima de Auto-Transporte Alsina Graells.—Granada

Bernardo Ortega Fernández, mecánico, reemplazo 1932. Trabajando en la industria.

Camilo López Quero, ídem, ídem 1934, ídem ídem ídem.

Manuel Muñoz Sánchez, ídem, ídem 1933, ídem ídem.

Joaquín Casas Gutiérrez, ídem, ídem 1929, ídem ídem.

Ayuntamiento de Cádiz.—Suministros de Electricidad

Enrique Piñero Rivero, técnico, reemplazo 1930, Regimiento Infantería Cádiz, 33.

Garvey y Medina, S. L.—Sevilla

Eugenio Viejo Rodríguez, mecánico, reemplazo 1930. Militarizado en la industria.

Talleres Mecánicos de Nuestra Señora de las Nieves.—Málaga

Antonio Cordal Espiñero, tornero, ídem 1932, Depósito de Transeúntes, Málaga.

Alfonso Resa León.—Sevilla

Angel Huguet Mombiola, Maestro de Taller, reemplazo 1929, Caja Recluta Sevilla.

Fábrica de Calzados de José López Rodríguez.—Monforte

Enrique López Rodríguez, corta-

dor, reemplazo 1931, en la industria.

José López Rodríguez, aparejador, ídem 1930, ídem ídem.

Emilio Piñero Rodríguez, tador, ídem 1929, ídem ídem.

Alejandro Núñez Castro, ídem ídem, ídem ídem.

Fábrica de Tejidos de D. Francisco Torres Clavero.—Zaragoza

Francisco Torres Casanova, técnico textil, reemplazo 1933, en industria.

Fábricas de L. Mata y Pons.—C. A. Mata de Piñana

Gumersindo Seres Seuma, tramaestre, reemplazo 1930, Recluta de Córdoba.

Casa "La María, S. A."—Fábrica de Tejidos.—Puente Genil

Rafael Jurado Luque, mecánico, reemplazo 1925, Primera Banca de F. E. T. de Córdoba.

Talleres del Astillero.—Santander

Armodio Fernández Llana, ídem, reemplazo 1936, Depósito de Transeúntes, Santander.

José García Blanco, ídem, ídem 1930, ídem ídem.

Agustín Acha Eguiguren, ídem ídem 1936, ídem ídem.

Cipriano Palazuelos Ortiz, ídem ídem 1933, Tercio San Ignacio

División, Estafeta 18.

Gonzalo Fermín Secadas Cerrillo, ajustador, ídem 1931, Depósito de Artillería, Monasterio de Rodill.

Raimundo Gómez Bolado, ídem ídem 1930, Zapadores número 6.

José María Quijano.—Santander

Eduardo Sáinz Sáinz, maquinista, reemplazo 1933, Quinta División de Navarra, Tercio

Luis Moral González, ídem ídem ídem, Artillería Montañera número 2, 61 División.

Fábrica de Calzado de D. Francisco Martínez Hernandez.—Zaragoza

Jorge Puyoles Soberon, maquinista, reemplazo 1932, Parque de Automovilismo, Quinta Region

Talleres de Recuperación de Automóviles de la 1.ª Zona

Mariano Antón Mateo, Repuestos, reemplazo 1930, Ligeros Artillería.

Pedro Sáenz López, ídem 1935, Grupo Mixto

Florentino Azcona Yoldi, idem, idem idem, Parque Artillería Pamplona.

Arturo López Sánchez, carrocerero, reemplazo 1934, Parque Artillería Pamplona.

Cecilio Goñi Arrieta, idem, idem 1935, idem idem.

Luis Fernández Guzmán, ajustador, idem 1936, Regimiento Sicilia, número 8.

Jesús Arbeloa Solano, idem, idem 1937, F. E. T. y de las J. O. N. S.

Martín Maicas Martín, Oficinas, idem 1931, Carros de Combate, número 2.

Ernesto Puyol Ferreruela, mecánico, idem 1929, Batallón Orden Público núm. 407.

Raúl Dourdil Juste, conductor, idem 1936, Parque Automóviles C. de Aragón

Luis Eiguren Uberuaga, montador, idem 1938, Regimiento Infantería América núm. 23.

Francisco Muñoa Vitoria, ajustador, idem 1934, idem idem.

José Lara Bernal, electricista, id. 1937, Artillería de Montaña, División 82.

Minas de Moreda y Santa Ana Moreda

Ernesto García González, Caballista, reemplazo 1931, Bandera Legionaria de Lugo. Infiesto.

José González García, idem, idem 1932, Cuartel General de Comando. Tercio Voluntarios Vitoria.

Mariano Fernández Alvarez, id., idem 1930, Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Pedro Díaz Gutiérrez, idem, id. 1933, Regimiento Milán, 32.

Nicasio Díaz Díaz, idem, idem 1931, Zapadores Minadores, número 8.

Marcelino Díaz Rodríguez, idem, idem 1932, Simancas, 40.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.—Zaragoza

Mariano Uche Feruán, soldador eléctrico, reemplazo 1936, Regimiento Aragón, 17.

Arsenio Gracia Longas, remanador, idem 1933. Militarizado en los Talleres.

Pedro Ara Jarne, calderero, idem 1932, idem idem.

Florencio Marcos Campos, idem, idem idem, idem idem.

Julio Rabalán Serrano, idem, idem idem, idem idem.

Luis Sanz Rojas, soldado autógena, idem idem, idem idem.

Feliciano Renieblas Moreno, id.

idem, idem idem, Regimiento Infantería Gerona, núm. 18.

Félix Benedi Pallas, ayudante calderero, idem 1930. Militarizado en los Talleres.

Julio Ezquerro Pola, idem idem, idem 1930, idem idem.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasan a servir los destinos que a continuación se relacionan los Alféreces provisionales de Intendencia, promovidos a este empleo por Orden de 13 del actual (B. C. número 14).

Segunda Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Juan Marín Pariente,
- D. Carlos Navarro Pérez.
- D. José Gómez Sánchez Reina.

Segunda Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. José Guglieri Sierra.
- D. Luis Pozo Tamames.
- D. José Lóvez Ruiz.
- D. Mariano Camacho Arrayas.
- D. Adolfo López Martín.
- D. Santiago Haro Bonnet.
- D. Germán Delgado Jarillo.

Quinta Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Ramón García Olmedo.
- D. Luis Lorente Peña.
- D. Jaime Bombi Calvetó.
- D. Aniceto Ortega Ceza.
- D. Angel Pradera Pérez.
- D. Luis Egaña Arizu.
- D. Francisco Quesada Sánchez.

Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Jaime Etayo Bailera.
- D. Antonio Sardá Rios.
- D. Manuel Antúnez Conejo.

Sexta Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Francisco Pagola García.
- D. Isidro Otaegui Mimendis.
- D. Francisco Villena Villalain.
- D. Evaristo Fernández Miranda y Bernaldo de Quirós.

Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Carmelo Mazo Santos.
- D. Tomás Marín Ros.
- D. José Luis Tobalina Gómez,
- D. Valentín Moreno Vela,
- D. Faustino Gabiña Sáez.
- D. Rafael Elúa Mendiguren.

Séptima Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Fernando del Corral Font,
- D. José Nistal Pascual.
- D. Carlos Barahona Gómez.
- D. Miguel Cabrera Natal.
- D. Julián Jiménez Martín.
- D. Emilio Capella Grangel.
- D. Emeterio Alvarez Alvarez.
- D. Félix Nava Rodríguez.
- D. Buenaventura de la Puente de la Infiesta.

Séptima Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Mariano López Larrañeta.

Octava Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Ramiro Castañón Gutiérrez.
- D. Juan Pastorín Rapallo.
- D. Francisco Fernández de Vega.
- D. Manuel Guerra de Paz.

Octava Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Leopoldo Curbera Alonso.
- D. Félix García Martín.
- D. Luis Díaz García Mauriño.

Comandancia General de Baleares. Comandancia de Tropas

- D. Enrique Crespo Abecia.
- D. Feliciano Achalandabaso Learra.
- D. Ramón Gómez Alegría.
- D. Salvador Rodríguez Buades.
- D. Vicente Santamarina Asas.
- D. Rafael Estarás Ripoll.

Comandancia General de Baleares.—Servicios de Intendencia

- D. Guzmán Palacios Palacios.

Comandancia General de Canarias.—Servicios de Intendencia

- D. Ricardo Armas Baker.

Circunscripción Occidental de Marruecos.—Servicios de Intendencia

- D. Lucinio Pérez García.
- D. Manuel Navarro Calderín.

Circunscripción Occidental de Marruecos.—Comandancia de Tropas

- D. José Vela Barca,

Circunscripción Oriental de Marruecos.—Servicios de Intendencia

D. José Ignacio Cayetano Ojeda.

Circunscripción Oriental de Marruecos.—Comandancia de Tropas

D. José Ramón Recio Amézagaga.

Ejército del Norte.—Tropas de Intendencia

D. Daniel Alonso Rodríguez.
D. José Fernández Prieto.
D. José Luis Ortiz Barañanos.
D. Alejandro Diez Cabezudo.
D. Estanislao Fernández Arroyabe y Fernández Arroyabe.

D. Lázaro Antolín Anasagasti.
D. Mariano Santamaría Sebastián.

D. Jorge Pardo Zorrilla.
D. Teótimo Sánchez del Reguero.

D. Felicísimo Cañas Dueñas.
D. Bernardo Redondo Frutos.
D. Juan Zalbidea Carande.
D. Gabriel Martínez Muro.
D. Francisco Enrique López Rojas.

D. José Fernández Barrio.
D. Antonio Hernández Riera.
D. Manuel Cruz Ecija.
D. Alberto Tarascón Agueda.
D. Luis Nicieza Villanueva.
D. Aurelio Beltrán García.
D. Gaspar Homs Homs.
D. Daniel Marcos Rodríguez.
D. Antonio González Gómez.
D. Valeriano Domínguez García.

D. Jenaro García Vázquez.
D. Celso Eiroa Climent.
D. Jorge Brand Bordenave.
D. José María Cañal del Busto.
D. Manuel Esperante Pérez.
D. Fernando González Camiña.
D. Tomás Coloma López.
D. Eugenio Lumbreras Redondo.
D. José Lage Piñeiro.
D. Carlos Trigo Cerdán.
D. Hipólito Romero Pérez.
D. José Aréchaga Iza.
D. Jaime Arriola Monasterio.
D. Alberto Martínez Fernández

Ejército del Norte.—Servicios de Intendencia

D. Juan María Cuevas Gómez.
D. Miguel Burón García.
D. Fernando María Mesanza Ruiz de Salas.
D. Alejandro Thomas Núñez.
D. Antonio García Iturri.
D. José Villén Pérez.

Ejército del Centro.—Tropas de Intendencia

D. Miguel Canto Borreguero.
D. Juan Manuel Conde Martín.
D. Manuel Mariné Verdugo.
D. José María González Zapatero.
D. Marcos Méndez García.
D. Juan Francisco Lasso Gaité.
D. Antonio Pérez López.
D. José María Duro Rodríguez.
D. Salvador Llamas Caballero.
D. Carmelo Jorge Castellanos.
D. Laureano Carrasco Sagredo.
D. Mariano Cardona Gascón.
D. José Fernández Rivas.
D. Luis Poyo Trambarria.
D. Luis Tornero Cobarro.
D. Rafael Redel Cruz.
D. Augusto Peláez Quelle.
D. Ángel Cajal Martínez.
D. Antonio Rodríguez Tourón.

Ejército del Sur.—Tropas de Intendencia

D. Rafael Aguirre González.
D. José Rivera García.
D. Rafael Villegas Laguna.
D. José García Martínez.
D. Rafael Morales Gutiérrez.
D. Manuel Rodríguez Pazos.
D. Juan Barrionuevo Lorente.
D. Gabriel Cruz de Coca.
D. Ricardo Orduña Moll.
D. Luis González García.

Servicio Nacional de Abastecimiento Civil Zona Liberada

D. Antonio Doval González.
D. Alfonso Felipe Domínguez.

Inspección Campo Concentración Prisioneros

D. Rafael Enamorado Sánchez.
D. Alejandro Vaquero Alonso.
D. Miguel Gómez López.
D. Martín López Lorenzo Montero.

Inspección de Automovilismo del Ejército

D. Eugenio Fernández Fernández.
D. Manuel Monasterio Corrales.
D. Santos Macías Pierna.

Servicio de Automovilismo de Ejército

D. Juan Alegre Marcet.
D. Rafael Otero del Palacio.
D. Modesto de la Cuesta Obineta.
D. Celestino Burutarán Martínez.
D. Jorge Viñals Bertrán.
D. Rafael Sanromá Anguiano.

D. Francisco Valbuena Fernández.
D. Luis Gaubert Alpañés.
D. Luciano Redondo Ortega.
D. Fernando Sequeros Valle.
D. Lucio Ugalde Rodríguez.
D. Juan Valerón Martín.
D. Luis Massuet Curto.

Servicio de Aviación

D. Rafael Urquiza Villanueva.
D. Emilio Rodríguez Colunga.

Ingenieros textiles auxiliares Delegado de Vestuario de la Quinta Región, para las atenciones expresado Servicio en Cataluña Levante

D. Esteban Masllorens Puig.
D. Francisco Balcells Rocas.

Burgos, 15 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, L. Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destinos

Se nombra Profesor de Educación Física de la Escuela Militar, al Capitán Médico de Armada don Juan V. Clavero Campo, quien deberá efectuar incorporación con urgencia.

Burgos, 19 de julio de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralor de Marina Subsecretario de Marina Manuel Moreu.

Se nombra Profesor de Marina de la Escuela Naval al Teniente de Navio don Leopoldo Boado y Endeiza, quedando en efecto el destino que se le conferido en la Inspección de Obras de Bilbao, debiendo tomar su incorporación al destino, a la terminación del período de licencia que disfrutaba actualmente.

Burgos, 19 de julio de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralor de Marina Subsecretario de Marina Manuel Moreu.

Se nombra Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Navio don José María Sarda Patino.

Burgos, 19 de julio de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralor de Marina Subsecretario de Marina Manuel Moreu.

rante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Práctico del Puerto de Pasajes, don Andrés Artamendi Raizábal, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Práctico, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 15 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, de acuerdo con la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con la empleada de la Junta de Obras del Puerto de Santander, doña Encarnación Doalto Martínez, este Ministerio ha dispuesto confirmar su cesantía, con pérdida de sus derechos, por abandono de destino y ser desafecta al Movimiento Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Santander, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, de acuerdo con la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con el Auxiliar 3.º

del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, don Manuel Pérez Fernández, este Ministerio ha dispuesto el sobreseimiento del expediente instruido a dicho funcionario y que continúe en el cargo que actualmente desempeña en la Jefatura de Obras Públicas de Santander.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, de acuerdo con la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con el obrero marino de la Junta de Obras del Puerto de Santander, Leonardo Velarra Bolado, este Ministerio, por los propios fundamentos de dicha propuesta, ha dispuesto revocar la cesantía acordada, por no haberse presentado en su puesto al ser liberada la Ciudad, y que se reincorpore a su cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Morales y López Higuera, en nombre y representación de la Compañía Nacional de Ferrocarriles del Oeste de España, con fecha 17 de enero de 1936, solicitando la ampliación desde 120 a 1.000 metros cúbicos diarios en el aprovechamiento de aguas del río Tormes para el abastecimiento y alimentación de todos los servicios de la esta-

ción de Salamanca, otorgado en 16 de febrero de 1903 a la Compañía concesionaria de la línea de Plasencia a Astorga, hoy refundida en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Resultando que, tramitado el expediente con sujeción a lo dispuesto en el R. D. de 7 de enero de 1927, fueron insertos en la "Gaceta de Madrid" de 6 de marzo de 1936 y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Zamora, de 1 de abril del mismo año, los anuncios correspondientes llamando a concurso de proyectos y en el plazo reglamentario, sólo presentó proyecto el peticionario.

Resultando que, pasado éste a informe del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, entiende no hay incompatibilidad de la obra solicitada con los Planes de la Confederación, y que en su día se estimará si debe imponerse al peticionario un canon por la regulación establecida por el Pantano de Santa Teresa en el Tormes, y que trasladadas estas condiciones al peticionario las acepta e insiste en la continuación del expediente en oficio de 13 de junio de 1936.

Resultando que, sometido el proyecto a información pública, fueron insertos los anuncios correspondientes en los "Boletines Oficiales" de Salamanca y Zamora, de 18 y 31 de julio de 1936, respectivamente, con exposición durante 30 días en los anuncios de la Alcaldía de Salamanca, según certifica el Alcalde en 26 de agosto de 1936, sin haber dado lugar a reclamaciones.

Resultando que verificada la confrontación del proyecto, el Ingeniero que la efectuó informa en el sentido de que los datos del proyecto concuerdan con los del terreno y procede acceder a lo solicitado, con las condiciones que enumera.

Considerando que, el expediente ha seguido la tramitación ordenada, pues el pequeño defecto de falta de publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Salamanca, del anuncio relativo al período de proyectos en competencia, no es esencial, según el espíritu del Decreto de 27 de marzo de 1931, puesto que a su tiempo apareció el anuncio correspondiente en la "Gaceta de Madrid", sin

que se presentaran otros proyectos.

Considerando que no se han formulado reclamaciones y las entidades que han conocido reglamentariamente en el expediente, no se han opuesto a que se acceda a lo solicitado.

Vistos la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932, el Decreto de 29 de noviembre de 1932 y la Orden de 30 de noviembre de 1932.

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, he resuelto acceder a lo solicitado, otorgándose la concesión con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Se concede a la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España el derecho a utilizar 1.000 metros cúbicos de agua al día en el tiempo de 10 horas, o sea 28 litros de agua por segundo, derivados del río Tormes, en Salamanca, con destino al abastecimiento de la Estación.

Segunda.—Servirá de base para la ejecución de las obras el proyecto presentado por la Sociedad peticionaria y suscrito por el Ingeniero don Víctor de No, en Madrid, el 7 de noviembre de 1935.

Tercera.—La construcción de todas las obras que comprende el proyecto, así como la conservación, quedará bajo la vigilancia e inspección de la Jefatura de Aguas del Duero u organismo que la sustituya, siendo de cuenta de la Compañía concesionaria todos los gastos que de ello se deriven.

Cuarta.—Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y terminarán en el de otros diez meses, ambos plazos contados a partir de la fecha de la concesión definitiva, debiendo dar cuenta por escrito a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, de su comienzo y fin, como también entregará, a la misma o facilitará siempre que lo reclame un ejemplar del proyecto.

Quinta.—La concesión se hace sin perjuicio de tercero, por el tiempo que dure el servicio a que se destina, dejando a salvo los derechos de propiedad, y estará sometida a las disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten, relacionadas con ella, quedando

sujeta a la expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos que establece la Ley de Aguas de 1879.

Sexta.—Dada cuenta de la terminación de las obras, serán éstas reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o Delegado suyo, recibéndola si procediese y levantando acta, que deberá ser aprobada por la Superioridad, sin cuyo requisito no podrán ponerse las obras en explotación.

Séptima.—El agua sólo podrá ser destinada al uso para que se concede, y cualquier modificación del proyecto presentado deberá ser aprobado previamente por la Jefatura de Aguas del Duero, siempre que no altere en su esencia las condiciones de la concesión y no perjudique a los intereses públicos ni de otras usuarios que lo sean legalmente.

Octava.—La administración se reserva el derecho de fijar, cuando lo estime oportuno, el canon que haya de pagar el peticionario por el consumo de caudal de agua solicitado, y las horas en que haya de tener lugar la elevación.

Novena.—Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes del Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y protección a la industria nacional.

Décima.—El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones, podrá ser causa de caducidad de la concesión.

Y habiéndose dado, por la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, la conformidad de lo anteriormente dispuesto y satisfecho la póliza de ciento cincuenta (150) pesetas, de clase primera, exigida por el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre del Estado y lo preceptuado en la Instrucción de 14 de junio de 1883, en sus artículos 24 y 25, esta Jefatura del Servicio Nacional de Obra Hidráulicas acuerda otorgar la concesión solicitada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 15 de julio de 1938. II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, B. Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicadas de acuerdo con las posiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	231
Libras	1931
Dolares	130
Liras	180
Francos suizos	180
Reichsmark	14
Belgas	14
Florines	14
Escudos	30
Peso de moneda legal	30
Coronas checas	241
Coronas suecas	241
Coronas noruegas	241
Coronas danesas	241

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	231
Libras	1931
Dólares	130
Francos suizos	180
Escudos	30
Peso moneda legal	30

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la revocación de la fianza consignada por don Arturo Gallego Rodero en el Banco de España a disposición del Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar la gestión de dicho señor como liquidado de Clases Pasivas, se publica en este periódico con el fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el mencionado cargo lo verifiquen antes del término de los tres meses siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

La Coruña, 23 de junio de 1938. II Año Triunfal.—El Interventor de Hacienda, Martín Pous. Gues.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

Anuncios particulares

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Badajoz

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 11.448, de pesetas nominales 10.000, en títulos de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal con fecha 5 de mayo de 1931 a favor de don Antonio Martínez Durán, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos "El Castellano", "de Burgos", y "Hoy", de Badajoz, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 7 de julio de 1938.—
Año Triunfal.—P. El Secretario,
José Barona.

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se han comunicado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos de imposición a vencimiento fijo, expedidos por nuestra Sucursal de Ayerbe en las fechas que se indican:

Número 103, del 6 de julio de 1935, en pesetas efectivas 5.172,44 (cinco mil ciento setenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos).

Número 124, del 23 de noviembre de 1936, de pesetas efectivas 1.268,75 (mil doscientas sesenta y ocho con setenta y cinco céntimos.)

Lo que se hace público por primera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del día de la fecha, pues pasado el mismo se extenderán duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales del Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de julio de 1938.—
Año Triunfal.—El Secretario,
José Luis Bregante.

EDICTOS Y REQUISITORIAS VALLADOLID

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Manuel Domingo, en representación de don Isaac Quintero Escudero, vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de doña Angela Escudero Valdarrey, representada por su hija doña Ricarda Quintero Escudero y por sus nietos, sobre reclamación de 28.599,38 pesetas, en cuyos autos, en providencia de 22 del corriente mes, he acordado admitir la demanda origen de los mismos y conferir hasta el de ella, con emplazamiento a los demandados y herederos de la causante, y entre éstos, por medio del presente, a sus nietos don Faustino, don Santos, don Víctor, doña Ozea, don Miguel y doña Manuela Quintero Gordillo, don Santos Quintero Alvarez y don Faustino Quintero Rodríguez, residentes todos en la República Argentina, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo de Medina.—Ante mí, Pedro del Río.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita, juicio universal comprendido en el artículo 1.101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, referente a don Babil Menjón Salas, natural y vecino de Jauste, que falleció en dicha villa el día 12

de agosto de 1904, bajo testamento otorgado con fecha 8 del mismo mes y año ante el Sr. Cura Párroco de la misma, que fué debidamente averdado y que se encuentra protocolizado bajo el número 47 de 1905 en la Notaria de este distrito de Ejea, y por cuyo testamento el expresado causante instituye heredera de todos sus bienes muebles e inmuebles a su esposa Pilar Bárcena Latorre, ya fallecida en la actualidad, con la advertencia de que fallecidos ambos cónyuges vengan a recaer sobre los herederos de los mismos. Que dicho juicio universal, para la adjudicación de dichos bienes, ha sido promovido por don Isidro y don Pedro Menjón Salas, hermanos del causante, habiendo sido admitida la demanda por providencia fecha 12 de mayo de 1937, acordándose por proveído de hoy llamar nuevamente por medio de edictos a las personas que se consideren con derecho a los expresados bienes para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, previniéndoles que deberán acompañar los documentos en que se funden y árbol genealógico, o designar el archivo en que aquéllos se encuentren y ofrecer presentarlos.

Se advierte que el presente es el tercero y último llamamiento y que como consecuencia de los dos anteriores, no ha comparecido persona alguna alegando derecho sobre los bienes, y se apercibe de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Ejea de los Caballeros a siete de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún Andueza.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

H A R O

Edicto

El Patronato de la Obra Pía, fundado por doña Baldomera Larrea Santamaria, instituida para dar instrucción primaria a las niñas de la clase jornalera pobre del pueblo de Haro, ha instruido expediente para que dicha Fundación sea declarada benéfico-docente particular.

Y previniendo el artículo 43 de

la Instrucción de 24 de julio de 1913, que se conceda audiencia a todos los interesados en la Fundación, se hace un llamamiento por medio del presente edicto a cuantos se crean revestidos de aquel carácter, para los efectos legales, con advertencia de que el expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días.

Haro, 1 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde - Presidente (ilegible).

ALIAGA

Torres Navia, José, hijo de Juan y Dolores, natural de Almarcha (Málaga), casado, arriero, de veintinueve años, estatura regular, alto, grueso, pelo y ojos negros, vistiendo uniforme del Ejército Nacional, y Barranco Sila, Pedro, hijo de Nemesio y María, natural de Villaverde (Madrid), casado chófer, de treinta y dos años, y vecino de Puente Vallecas (Madrid), bajo, moreno, pelo rapado, ojos negros, barba poblada, vistiendo mono gris oscuro; los dos sujetos procesados por este Juzgado como autores del delito de rebelión militar, comparecerán como comprendidos en el núm. 3.º del artículo 663 del Código de Justicia Militar, ante el señor don Jerónimo Maillo Sánchez, Capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor del Cuerpo de Ejército de Castilla, actualmente destacado en Aliaga, en el término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, a fin de ser constituidos en prisión, bajo el apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aliaga, doce de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez Militar del C. E. de C., Jerónimo Maillo.—P. S. M., Germán Medin.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Carlos Zafra Paz, vecino de la villa de Villarueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.924, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Esteban Pérez Luengo, vecino de Villaharta, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.237, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Antonio Sánchez Fuentes, vecino de Villaharta, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le

resultan en el expediente número 2.239, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Fernández Soto, cuyas demás circunstancias no constan, vecino de esta villa, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a ponder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.235, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Galán Valero, vecino de Villaharta, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.235, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.